

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de julio dos mil veintiunos (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018 00243_00
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	GIOVANNY DE JESÚS RUIZ MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO:	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante providencia del tres (03) de febrero de 2021, **REVOCÓ** sentencia de primera instancia proferida el tres (03) de febrero de 2020, sin condena en costas y agencias en derecho.

En razón de lo anterior pásese el proceso a Secretaría para archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Evanny Martínez Correa', written in a cursive style.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

mapc

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc3d66a356a0f691a74955c82ec52975745d671d348d50d20e8cb1e7eecac6de

Documento generado en 22/07/2021 08:16:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 26/07/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**